



CONCON,

25 ENE 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 182 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2954 de fecha 17 de diciembre de 2018 que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, y los Términos Técnicos de referencia elaborados por la Secplac que contiene los documentos señalados en la letra a) y b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN”**.
- b) Ficha de licitación de la Propuesta Pública **“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN” ID 2597-75-LE18**.
- c) El foro de consultas de la licitación pública denominada **“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN” ID 2597-75-LE18**.
- d) El ORD. N°007 de fecha 04.01.2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada **“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN” ID 2597-75-LE18**.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto denominado **“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN” ID 2597-75-LE18**., en consideración a que se ha requerido más tiempo para realizar la revisión de las ofertas y por trámites administrativos propios del servicio.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Aclaraciones y Respuestas formuladas a la licitación pública denominada **“ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN” ID 2597-75-LE18**, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.

Aclaraciones:

N°	Aclaraciones
1	El documento de garantía de seriedad de oferta deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el Programa de Eventos, en el siguiente horario:



- Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 17:00 horas. De Lunes a Jueves.
- Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 16:00 horas. Día Viernes.

Preguntas (Las preguntas han sido transcritas exactamente como han sido publicadas en el portal www.mercadopublico.cl):

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	18-12-2018 12:28	P	Favor especificar los profesionales mínimos requeridos para desarrollar la oferta
		R	No existen profesionales mínimos, Remitirse a lo indicado en el punto I. DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES, punto 2 CONSULTOR, de los Términos Técnicos de Referencia y la letra c) del ARTICULO 17 de las Bases Administrativas (BA)
2	19-12-2018 20:43	P	Se solicita eliminar visita a terreno obligatoria, primero porque fue muy poco tiempo desde la publicación en el portal y la fecha de visita a terreno y segundo porque esta no aparece en las bases, solo en la ficha técnica y las bases no hacen ninguna mención a la visita.
		R	La visita es obligatoria, quedando establecido en el ficha de licitación la fecha y la hora. Se sube el Acta de visita a terreno con los participantes a www.mercadopublico.cl
3	26-12-2018 11:40	P	Cuál es el soporte físico a entregar en Fecha 14-01-2019? Dónde y hasta que hora? Favor aclarar
		R	Remitirse al artículo 16.1 de las Bases Administrativas (BA), Documento Seriedad de la oferta. El documento de garantía de seriedad de oferta deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el Programa de Eventos, en el siguiente horario: • Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 17:00 horas. De Lunes a Jueves. • Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 16:00 horas. Día Viernes.
4	26-12-2018 15:30	P	A qué corresponde ANEXO N° 6 "MEJORAMIENTO PLAZA LOS ROMEROS".?
		R	Remitirse a Aclaración N°1 que indica: Donde dice: "Mejoramiento Plaza Lo Romeros" Debe decir: "Estudio diagnóstico de prefactibilidad Mercado Municipal, Comuna de Concón"
5	26-12-2018 15:56	P	Favor confirmar que la propuesta técnica además de la experiencia y conformación de equipo sólo incluye la Carta Gantt
		R	Remitirse a lo solicitado en las Bases Administrativas (BA), en el ARTICULO 17: De la presentación de la propuesta, Propuesta Técnica y todo lo que indica que se debe incluir.



6	26-12-2018 15:59	P	Favor confirmar que la pauta de evaluación sólo incluye: Económica, Experiencia, Plazo y Requisitos formales, y que no se considera en la evaluación una propuesta metodológica
		R	Remitirse a lo indicado en el ARTICULO 19, de las Bases Administrativas
7	26-12-2018 16:01	P	Favor confirmar que no se solicita una propuesta metodológica para el estudio, aparte de la Carta Gantt
		R	Remitirse a lo solicitado en el ARTICULO 17 de las Bases Administrativas (BA)
8	26-12-2018 16:24	P	Se solicita confirmar que el Anexo 5 Listado de Proyectos sólo considera el período 2013-2018
		R	Remitirse a lo solicitado en el ARTICULO 17 de las Bases Administrativas (BA)
9	28-12-2018 13:59	P	Respecto del pago de permisos se solicita se aclare situación de permiso de obras, lo cual no corresponde tratándose de un estudio de prefactibilidad incluso si se tratara de la ingeniería de detalles, los permisos de edificación van asociados a la propuesta de construcción y se cargan como ítem. Favor Aclarar.
		R	No se considera el pago de permiso de Obras Municipales, sólo su evaluación de costo según lo indicado en los Términos Técnicos de Referencia (TTR).

2. **POSTÉRGUESE** la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN"** ID 2597-75-LE18, para el día 11 de febrero de 2019, a las 17:00hrs.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl
4. **DISTRIBÚYASE** por la secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- SRG/MCG/mcg.-
1. Administrador de la Ley de Transparencia
 2. Unidad de Control
 3. Asesoría Jurídica.
 4. Secretaria Municipal
 5. DAF
 6. Contabilidad y Presupuesto
 7. Dirección de Obras Municipales.
 8. Secplac. (19)
 9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

DECRETO N° _____ /
 CONCÓN,

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONGÓN
DEPTO. DE CONTROL
22 ENE 2019
RECIBIDO HORA: 12:00